



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 108-2024-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 03 de mayo de 2024.*

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de mayo de 2024, con el voto unánime de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Oficio N° 087-2024/GOB.REG.HVCA/GSRANG/G, de fecha 30 de abril de 2024, el Gerente Sub Regional de Angaraes, remite al pleno del Consejo Regional el expediente de contratación del Procedimiento de Selección Directa PROC – 1-2024-GSRANG/OEC-1, Contratación de "Servicio de alquiler de maquinarias para la atención de emergencias y desastres por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones en la provincia de Angaraes, región Huancavelica"

Que, el pleno del Consejo Regional acuerda encargar a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Transparencia y Ética, ejecutar el control posterior y evaluación del expediente de contratación del Procedimiento de Selección Directa PROC – 1-2024-GSRANG/OEC-1, Contratación de "Servicio de alquiler de maquinarias para la atención de emergencias y desastres por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones en la provincia de Angaraes, región Huancavelica".

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR** a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Transparencia y Ética, ejecutar el control posterior y evaluación del expediente de contratación del





Gobierno Regional de  
Huancavelica  
Consejo Regional

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 108-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 de mayo de 2024.

Procedimiento de Selección Directa PROC – 1-2024-GSRANG/OEC-1, Contratación de "Servicio de alquiler de maquinarias para la atención de emergencias y desastres por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones en la provincia de Angaraes, región Huancavelica".

**ARTICULO SEGUNDO. – OTORGAR** el plazo de 30 días naturales para el cumplimiento del encargo a que se refiere el artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO. – EXHORTAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, otorgue las facilidades y atención inmediata a los requerimientos de la comisión, para los fines a que se contrae el artículo precedente.

**ARTICULO CUARTO. – Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.



Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Mg. José Torres Hylamani  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL